



LLAMADO PÚBLICO PARA ELECCIONES DE INTEGRANTES DEL CONSEJO DE PESCA RECREATIVA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

1) MANDATO: LEY N°20.256, LETRA E) DEL ARTICULO 42 Y REGLAMENTO DE ELECCIONES DECRETO SUPREMO (MINECON) N°138 DE 2009.

2) PLAZO DE POSTULACIÓN: 1 MES A PARTIR DE LA FECHA DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN.

3) PUEDEN PARTICIPAR:

- ORGANIZACIONES DE OPERADORES DE PESCA RECREATIVA.
- ORGANIZACIONES DE GUIAS DE PESCA RECREATIVA.
- ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO DESIGNADAS POR EL INTENDENTE DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA. (Aquellas organizaciones que dentro de su objeto comprendan actividades de turismo y recreación y que en su quehacer hayan mostrado legítimo interés en trabajar por el desarrollo de la Pesca Recreativa en la región).

TODOS CON DOMICILIO EN LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

4) LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN: EN SOBRE CERRADO ENVIADO A LA DIRECTORA ZONAL DE PESCA, DE LAS IX Y XIV REGIONES, DIRECCIÓN: CAMILO HENRIQUEZ N°285, VALDIVIA.

5) REQUISITOS DE POSTULACIÓN

- CARTA FIRMADA POR LA DIRECTIVA DE LA ORGANIZACIÓN QUE PARTICIPA, CON IDENTIFICACIÓN DEL POSTULANTE (NOMBRE, RUT Y TELEFONO), INDICANDO LA CATEGORÍA A LA CUAL SE POSTULA (SI ES REPRESENTANTE DE OPERADORES DE PESCA RECREATIVA, O DE GUIAS DE PESCA RECREATIVA, O DE ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO).
- CERTIFICADO DE VIGENCIA DE LA ORGANIZACIÓN Y DE LAS ORGANIZACIONES QUE LA INTEGREN, EN SU CASO, TODAS CON FECHA DE CONSTITUCIÓN PREVIA A ESTA PUBLICACIÓN.
- LISTADO DE AFILIADOS DE LA ORGANIZACIÓN Y DE LAS ORGANIZACIONES QUE LA INTEGREN.
- CADA ORGANIZACIÓN SOLO PUEDE POSTULAR A UN REPRESENTANTE Y UN SUPLENTE.

6) APERTURA: DÍA HÁBIL SIGUIENTE VENCIDO EL PLAZO DE POSTULACIÓN, EN NOTARIA QUE SERÁ COMUNICADA POR LA DIRECTORA ZONAL DE PESCA, DE LAS IX Y XIV REGIONES, SITIO WEB www.subpesca.cl

